ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 34/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2016, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 7:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 14 de fecha 10 de febrero del 2016, con la presencia de las siguientes personas: EL ***MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 29/2016** denominado *"Adquisición de Muebles y Acondicionadores de Aire"* **ID Nº 319.335.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID : 319.335.
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Muebles y Acondicionadores de Aire.
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 29 de noviembre del 2016 siendo las 09:10 horas, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, conforme al Acta Nº 51/2016, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1 Gs.	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2 Gs.
1	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.	3425476-5	NO COTIZA	93.045.000.-
2	NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli.	1009022-3	15.725.000.-	104.230.000.-
3	U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú.	1609329-1	15.940.000.-	NO COTIZA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó el contenido del Acta de Apertura N° 51/2016 y corroboró que en la misma se realiza observaciones con respecto a la presentación de documentos de carácter formal que fueron omitidas por las firmas oferentes, las mismas se detallan a continuación:

a) **Oferente 1: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:

- ✓ Fotocopia de su última declaración del Impuesto a la Renta.
- ✓ Copias de contratos de provisión o facturaciones de ventas, a instituciones Públicas y/o Privadas referentes a la Provisión de Muebles y/o Acondicionadores de Aire, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, suscriptos en el último año como mínimo (2015), pudiendo también ser de años anteriores al ejercicio 2015 (*Contratos de provisión de muebles y/o acondicionadores de aire según lotes cotizados*).
- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

b) **Oferente 2: NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli,** presentó parcialmente la documentación descripta a continuación, la que fue observada:

- ✓ Copias de contratos de provisión o facturaciones de ventas, a instituciones Públicas y/o Privadas referentes a la Provisión de Muebles y/o Acondicionadores de Aire, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, suscriptos en el último año como mínimo (2015), pudiendo también ser de años anteriores al ejercicio 2015 (*Contratos de provisión de muebles y/o acondicionadores de aire según lotes cotizados*).

No presentó con su oferta la siguiente documentación:

- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

c) **Oferente 3: U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú,** presentó con observación la documentación descripta a continuación:

- ✓ Fotocopia de la patente Municipal del Oferente.

No presentó con su oferta la siguiente documentación:

- ✓ Copias de contratos de provisión o facturaciones de ventas, a instituciones Públicas y/o Privadas referentes a la Provisión de Muebles y/o Acondicionadores de Aire, con volúmenes equivalentes al 50% o más del

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

monto ofertado, suscriptos en el último año como mínimo (2015), pudiendo también ser de años anteriores al ejercicio 2015 (*Contratos de provisión de muebles y/o acondicionadores de aire según lotes cotizados*).

- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIONES FALTANTES.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados, notificación mediante se solicitó a las empresas participantes, la remisión de los citados documentos para el 1 de diciembre de 2016, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo para la presentación de las documentaciones faltantes, se ha procedido a la verificación del cumplimiento documental de las ofertas respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura N° 51/2016, las que se describen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		A&M RAMOS GENERALES de María E. Sosa.	NM DISEÑOS de Nélida A. Mendoza.	U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del Monto de la Oferta).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTACRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010			
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	Copias de contratos de provisión o facturaciones de ventas, a instituciones Públicas y/o Privadas referentes a la Provisión de Muebles y/o Acondicionadores de Aire, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, suscriptos en el último año como mínimo (2015), pudiendo también ser de años anteriores al ejercicio 2015 (*Contratos de provisión de muebles y/o acondicionadores de aire según lotes cotizados*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO CUMPLE	NO APLICA para Lote 1 NO CUMPLE para Lote 2	NO APLICA

Observaciones: Respecto al análisis y verificación del cumplimiento documental, expuesto en el cuadro precedente, se realiza las siguientes aclaraciones.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) Para la firma oferente NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, se utiliza el término NO APLICA en el punto N° 13 de la verificación documental, "Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC", puesto que los productos que cotiza en el LOTE 1, no son de origen nacional. En cambio para el LOTE N° 2 se utiliza el término NO CUMPLE, debido a que no presentó "Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC".

b) Para la firma oferente U&D SERVICIOS & VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, se utiliza el término NO APLICA en el punto N° 13 de la verificación documental, "Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC", puesto que los productos que cotiza en el LOTE 1, no son de origen nacional.

4.1 <u>CAPACIDAD LEGAL</u>: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el SINARH respecto al cumplimiento de los oferentes con lo establecido en el PBC, con referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constató cuanto sigue:

- El señor Udilio Palmerola Otazú, con C.I. N° 1.609.329, propietario de la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS, registra Datos de Baja en fecha 17/04/2001 (documento adjunto en Anexo 1), por lo que se considera que no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.
- La señora María Elizangela Sosa, con C.I. N° 3.425.476, propietaria de firma A&M RAMOS GENERALES, **no registra datos** en el SINARH.
- La señora Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, con C.I N° 1.009.022, propietaria de la firma NM DISEÑOS, **no registra datos** en el SINARH.

Los reportes del registro del SINARH, de los propietarios de las tres firmas oferentes se adjuntan en el Anexo 1.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADO DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuentan con sanción alguna (documento adjunto en el Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, no presentan errores aritméticos.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio / Especificaciones	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Plazos de Entrega
1	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU**. Acondicionador de aire split Frio/Calor, control remoto inalámbrico programable, doble dirección de insuflamiento para frio y calor, función temperatura de compensación, filtro lavable, de 12.000 BTU, debe incluir kit de instalación, con instalación incluida. Garantía de 1 año como mínimo. Lugar a ser instalado: Juzgado de la Localidad de Alberdi - Ñeembucú.	4	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario
2	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 24.000 BTU**. Acondicionador de aire split Frio/Calor, control remoto inalámbrico programable, doble dirección de insuflamiento para frio y calor, función temperatura de compensación, filtro lavable, de 24.000 BTU, debe incluir kit de instalación, con instalación incluida. Garantía de 1 año como mínimo. Lugar a ser instalado: Juzgado de la Localidad de Alberdi - Ñeembucú.	1	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 2 - MUEBLES VARIOS						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio / Especificaciones	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Plazos de Entrega
1	56101703-002	**Escritorio Simple E3** Medidas 1.50 de largo x 0.70m de ancho, alto 0.78m, tapa placa frontal en melanina BP18 mm, color a definir. Canto de PVC rígido de 20x45 mm. Color negro. Cubre piernas en melanina BP 18 mm. Tapa molduras de PVC en extremos de est. Superior y patas. Estructura metálica caño 50x30mm y 1.2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi color negro. Reguladores metálicos con base de goma, color a definir. Porta teclado en melanina montado sobre grúas metálicas y bolillas metálicas. Sujeción de grúas por la tapa superior, banda de poliuretano para apoyo de muñeca. Tres cajones de 10x36x40 cm, cerradura lateral simultánea para los cajones , grúas metálicas y ruedas de nylon, tiradores en "C" de PVC, laterales y tapas de cajones de melanina BP de 18 mm, color a definir. Garantía de 1 año como mínimo. 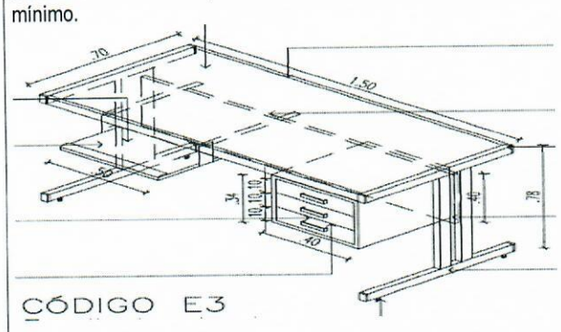 	13	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario
2	56101706-001	**Mesa de Reuniones MR-MR1** Medidas 2.10 x 1.40m, Altura total 0.78m, refuerzo caño metálico 50x30mm. Tapa y placa frontal en melanina BP 18 mm, color a definir, Canto de PVC rígido en unión de lados. Estructura metálica caño 50x30mm y 1.2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi color negro. Reguladores metálicos con base de goma, color a definir. Regatones regulables con base de goma con perfil "U" metálico. Pintura epoxi electroestática negra. Garantía de 1 año como mínimo.	1	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

		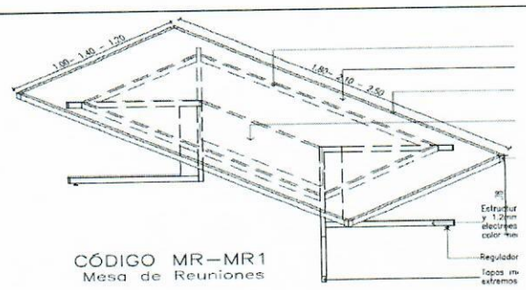				
3	56121509-003	**Mesa de apoyo Ma1** Medidas: Largo entre 0,90 a 1,20 m x Ancho entre 0.45 a 0,50 m, Altura total 0.78m, refuerzo caño metálico 50x30mm. Tapa y placa frontal en melanina BP 18 mm, color blanco, Canto de PVC rígido en unión de lados color negro. Estructura metálica caño 50x30mm y 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi color negro. Reguladores metálicos con base de goma, color a definir. Regatones regulables con base de goma. Garantía de 1 año como mínimo. 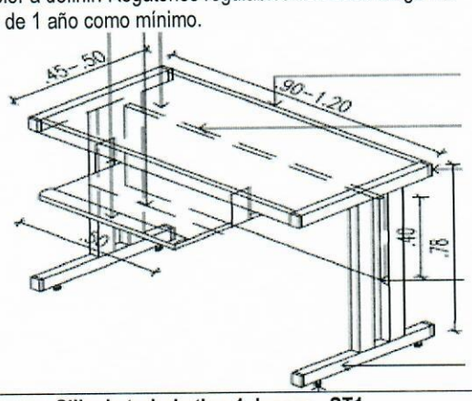	8	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario
4	56101522-001	**Silla de trabajo tipo 1 Jueces ST1** -Respaldo alto y asiento en espuma poliuretano expandido, soportes de acero moldurado revestido en espuma de poliuretano integral, terminación en símil cuero negro. Apoya brazo de espuma de poliuretano integral y texturizado, con estructura interna en tubo oval de acero de 50 mm, sujeta a la estructura bajo el asiento. Regulación de altura con pistón de aire comprimido. Estructura giratoria, base de acero, pintura en polvo epoxica, color negro con 5 patas y ruedas de poliamidas en los extremos. Garantía de 1 año como mínimo.	15	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

5	56101522-001	**Silla de trabajo tipo 3 ST3** Respaldo con movimiento, respaldo y asiento en espuma poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio. Terminación en símil cuero color negro. Regulación de altura de 6 posiciones. Apoya brazo de espuma de poliuretano integral con estructura interna de acero, sujeta a la estructura bajo asiento. Regulación de altura con pistón a aire comprimido. Estructura giratoria, base de acero terminación pintura en polvo epoxica color negro mate con 5 patas y ruedas de poliamida en los extremos. Garantía de 1 año como mínimo. 	8	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario
6	56101522-001	**Silla de trabajo tipo Cajero ST5** Respaldo y asiento en espuma poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio, terminación en simil cuero color negro. Estructura tubo de acero, terminación espuma de poliuretano integral, regulación de altura de 5 posiciones. Regulación de altura con pistón de aire comprimido, estructura giratoria alto, base de acero, terminación pintura en polvo epoxica, color negro mate, con 5 patas y zapatas de poliuretano en los extremos. Garantía de 1 año como mínimo.	2	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7	56101504-003	**Silla de Interlocutor tipo 1 SI1** - Respaldo alto y asiento en espuma poliuretano expandido, soportes de acero moldurado revestido en espuma de poliuretano integral, terminación en símil cuero color negro. Apoya brazo de espuma de poliuretano integral y texturizado, con estructura interna en tubo oval de acero de 50 mm. Estructura de 4 patas con tubo de acero soldado, con zapata de poliamida. Garantía de 1 año como mínimo. 	2	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario
8	56101504-003	**Silla Interlocutor tipo 2 SI2** Respaldo y asiento en espuma poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio, terminación en símil cuero color negro. Apoya brazo de espuma de poliuretano, estructura de 4 patas con tubo de acero soldado, con patas de poliamida. Garantía de 1 año como mínimo.	16	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9	56101504-001	**Tanden de 4 asientos T4** Estructura metálica caño 50x30mm y 1.2 mm de espesor soldados. Tres apoyo con tapas de PVC en los extremos y reguladores metálicos con base de goma. Terminación con pintura de polvo epoxica aplicada electroestáticamente. Respaldo con movimiento, respaldo y asiento en espuma de poliuretano inyectado, estructura de resina de poliéster y fibra de vidrio. Terminación en símil cuero color negro. Garantía de 1 año como mínimo. 	2	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario
10	56101708-001	**Módulo Archivador** Módulo de Archivador MA - Vista: medidas altura 105 cm, ancho 75 cm, material de melanina. Bolsillo para rótulo metálico, pestaña para encastre. Regatones regulables con base de goma, con perfil "U" metálico. Pintura epoxi electroestática negra mate. Zócalo melanina desmontable. - Planta: Medida lateral 43 cm, interior divisoria 35 cm en dos partes. Placa melanina, las puertas sujetas por bisagra. - Corte: Divisiones móviles con soporte, medidas 38 cm., 31 cm y 31 cm. Garantía de 1 año como mínimo.	48	UNIDAD	UNIDAD	15 días calendario

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

		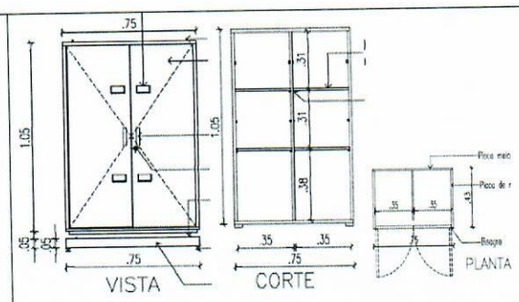				

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, se considera que los oferentes al presentar su oferta han aceptado todas condiciones establecidas en el PBC en su Anexo C, y deberán cumplirlas.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando contratos de provisión y recepción de bienes iguales al rubro objeto de la contratación (provisión de Acondicionadores de aire y Muebles s/ Lotes cotizados) suscriptos en el último año como mínimo (2015), pudiendo también ser de años anteriores al ejercicio 2015; para el efecto se examinan los contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, que se describen en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2	50 % DE MONTO OFERTADO LOTE 1	50 % DE MONTO OFERTADO LOTE 2	Monto Total Ejecutado LOTE 1	Monto Total Ejecutado LOTE 2
1	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa.	NO COTIZA	93.045.000	NO COTIZA	46.522.500	NO COTIZA	137.976.000
2	NM DISEÑOS de Nélida A. Mendoza.	15.725.000	104.230.000	7.862.500	52.115.000	6.800.000	208.523.800
3	U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.	15.940.000	NO COTIZA	7.970.000	NO COTIZA	41.700.000	NO COTIZA

De la verificación y análisis realizado, conforme a los datos descriptos más arriba, se concluye cuanto sigue:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- La firma oferente A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada para el Lote N° 2.
- La firma oferente NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada para el Lote N° 2, no así para el Lote N° 1; por tanto, **su oferta para el Lote 1, queda descalificada**.
- La firma oferente U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada para el Lote N° 1.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, puesto que para el Lote N° 1, los productos cotizados no son de origen nacional; y para el Lote 2, ninguno de los oferentes presento el Certificado de Origen Nacional, que ha sido solicitado.

En vista a que para el LOTE 2, las ofertas de NM Diseños de Nélida Mendoza y de A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa, cumplen con lo establecido en el PBC; el Comité de Evaluación comparó el monto de las cotizaciones presentadas por ambas empresas para el citado LOTE, y **desestimó la oferta menos conveniente desde el punto de vista económico para la institución; es decir la oferta de la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, cuyo monto es superior** a la de A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que en algunos ítems cotizados para el LOTE 1, existen diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 3), motivo por el cual se solicitó a la presentación de la composición de precios a la empresa U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, cuya oferta cumplen con lo establecido en el PBC para el LOTE 1; en cambio para el LOTE 2, no fue necesario solicitar la composición de precios, debido a que en la oferta de la empresa A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa, que es la más baja para el LOTE 2, no se observan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la Resolución más arriba mencionada.

Se analizó la composición de precios presentados por la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, asimismo, se realizó un cotejo de los precios ofertados

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

con adjudicaciones realizadas por otras instituciones ya publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados por las empresas oferentes son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10.CONCLUSIÓN SOBRE LA OFERTA.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes empresas oferentes:

- **U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, RUC: 1609329-1;**
  - Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para el Lote N° 1.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - Presenta un precio conveniente para los intereses económicos - financieros de la institución.
  - Cuenta con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación en el Lote N° 1, conforme a los precios adjudicados y cantidades solicitadas en el PBC.

- **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, RUC: 3425476-5;**
  - Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para el Lote N° 2.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - Presenta un precio conveniente para los intereses económicos - financieros de la institución.
  - Cuenta con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación en el Lote N° 2, conforme al precio adjudicado y cantidad solicitada en el PBC.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 29/2016 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE", PAC N° 319.335**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

- **U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, RUC: 1609329-1,** con domicilio en la calle Mello c/ Avda. Irala de esta ciudad, el Lote detallado en el cuadro expuesto a continuación, por un **monto total de Gs. 15.940.000 (Guaraníes quince**

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

millones novecientos cuarenta mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2016; erogación imputable al ***RUBRO 540-30-001 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.***

LOTE 1: ACONDICIONADORES DE AIRE					
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Acondicionadores de aire tipo Split 12.000 BTU	4	Unidad	2.685.000	10.740.000.-
2	Acondicionadores de aire tipo Split 12.000 BTU	1	Unidad	5.200.000	5.200.000.-
TOTAL					15.940.000.-

- **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, RUC: 3425476-5,** con domicilio en Paí Perez 1119c/ Rca. de Colombia de la ciudad de Asunción, el Lote detallado en el cuadro expuesto a continuación, por un **monto total de Gs. 93.045.000 (Guaraníes noventa y tres millones cuarenta y cinco mil),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2016; erogación imputable al ***RUBRO 540-30-001 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.***

LOTE 2: MUEBLES VARIOS					
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio simple E3	13	Unidad	880.000	11.440.000
2	Mesa de reuniones MR-MR1	1	Unidad	2.200.000	2.200.000
3	Mesa de apoyo Ma1	8	Unidad	600.000	4.800.000
4	Silla de trabajo tipo 1	15	Unidad	875.000	13.125.000
5	Silla de trabajo tipo 3	8	Unidad	675.000	5.400.000
6	Silla de trabajo tipo cajero	2	Unidad	700.000	1.400.000
7	Silla de interlocutor tipo 1	2	Unidad	720.000	1.440.000
8	Silla de interlocutor tipo 2	16	Unidad	500.000	8.000.000
9	Tanden de 4 asientos T4	2	Unidad	1500.000	3.000.000
10	Módulo archivador.	48	Unidad	880.000	42.240.000
TOTAL					93.045.000

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas.----------

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMÁN SALBUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 043/2016

FECHA: 6/12/2016

A: ***Lic. Eladio Aguilar***, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: MSc. Delmiro Ocampo Delvalle, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 34/2016 correspondiente al llamado de "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE." ID N° 319.335. Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Msc. Delmiro Ocampo Delvalle
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

06-12-2016
12:30 Hs

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 37/2016

Pilar, 6 de Diciembre de 2016

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Graciela Elena Candia Fretes
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 34/2016***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 29/2016*** - **ID Nº 319.335** ***"Adquisición de Muebles y Acondicionadores de Aire"***. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas en fecha ***06/12/2016.***

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo. POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"***.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día **29 *de noviembre de 2016***, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 036/2016***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Mesa de Entrada N°: 1078
Fecha: 06-12-2016
Hora: 10:07
Firma:
Mariela A. Cespedes
Auxiliar